



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 060/22

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre, la nota registro CDH1-24/2022, suscrita por el Dr. Roger Corrales Rojas, Presidente de la Sociedad Boliviana de Cancerología, señalando que la institución que preside está organizando los días 9 al 12 de noviembre del año en curso, el "CONGRESO INTERNACIONAL DE CANCEROLOGIA" en nuestra ciudad, con la participación de importantes profesionales Médicos Oncólogos, tanto de Bolivia como del exterior del país, por lo que solicita el reconocimiento por parte del municipio a los profesionales asistentes a tan significativo evento.

Que, Marco Antonio Huaman Cueva, es Médico Cirujano de nacionalidad peruana, con especialidad en Urología (Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión), Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Subespecialidad en Urología-Oncológica (Instituto Nacional en Enfermedades Neoplásicas-Inem), (Universidad Privada San Martín de Porres), Capacitación en video laparoscópica avanzada en Urología, Centro Avanzado de Video Laparoscopia de Parana, Hospital Cruz Vermelho Do Parana-Brasil, cuenta con una Maestría en Epidemiología Clínica y Bioestadística (Universidad Científica del Sur), actualmente es miembro adscrito de la Sociedad Peruana de Cancerología, miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Urología, miembro de la Asociación Europea de Urología, miembro asistente de la Unidad Oncológica del Hospital Santa Rosa, Médico Asistente de Urología Oncológica de la Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer, Médico Asistente de Urología Oncológica de la Clínica Peruana-Japonés, Médico Asistente de la Unidad Oncológica del Complejo Hospitalario San Pablo.

Que, Humberto Villavicencio Mavric, de nacionalidad Boliviano-Española, realizó sus estudios de Medicina y Cirugía (Universidad Zaragoza), cuenta con especialidad en Urología (Fundación Puiguet-Barcelona), tiene Maestría Hospitalaria, Liderazgo, Dirección Estratégica/Alta Gestión para Urólogos, es Doctor en Medicina (Universidad Autónoma de Barcelona), ocupó los cargos de Presidente de la Sociedad Cataluña de Urología, Presidente de la Asociación Española de Urología, Secretario General de la Confederación Americana de Urología (CAU), Presidente del Comité Organizador del Congreso Conjunto de la Asociación Española de Urología, Asociación Portuguesa de Urología, Confederación Americana de Urología celebrado en Barcelona, actualmente es miembro Honorario de 13 Sociedades Científicas, miembro Académico de la Real Academia de Medicina de Cataluña, profesor Honoris Causa en Educación (Universidad de Aquino)-(Universidad Autónoma del Beni), recibió condecoraciones como: De la Orden Heráldica de Cristóbal Colón (Grado de Caballero), medalla Federico Texo de la Sociedad Argentina de Urología, premio Dr. Humberto Villavicencio al Mérito Urológico, insignia de diamantes de la Fundación Puiguet, recibió la Medalla Dr. Shlomo Raz máxima distinción de la Confederación Americana de Urología, Medalla Juan Frías y Heran de la Universidad San Francisco Javier de Chuquisaca y fue merecedor del premio a la Excelencia Profesional del Colegio Médico de Bolivia, la Medalla Francisco Díaz de la Asociación Española de Urología, el año 2014 fue elegido como el mejor Urólogo de España por la revista Forbes, el 2019 fue elegido como personaje del año por la revista Gente de América, es miembro activo de la Academia de la Confederación Americana de Urología y Patrono de la Fundación Puiguet.

Que, Edith Illescas, de nacionalidad argentina, cuenta con especialidad de Patología Molecular y Genética Forense, es Master en Genómica en Oncología (CNIO España), ocupa el cargo de Directora Médica Laboratorio Oncogen-Laboratorio de Biología y Patología Molecular CEBBAD (Universidad Maimonides),

S.O.:123/22
Inf. N° 094/2022 C.D.H.S.S.C.
Fs. 25

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

es Coordinadora de Laboratorio Patología Molecular (CEBBAD-CONICET-Universidad Maimonides), es Docente de Pregrado y Postgrado de Genómica y Cáncer, Curso Superior de Especialidades de Patología, Docente en Curso de Especialidad Oncología Clínica, Directora de Rotantes Médicos Residentes (Universidad Maimonides), Asesoramiento Genético en Cáncer Hereditario en Medicus y Auditora de Genómica General en Medicus.

Que, Luis Víctor Péndola Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, es Doctor en Medicina y Cirugía (Universidad Estatal de Guayaquil), cuenta con especialidad en Cirugía Oncológica (Instituto Gustave Roussy, Paris-Francia) y Universidad Kremlin Bicetre, título de cuarto nivel como especialista en Cirugía Oncológica (CONESUP) SENE CYT, ocupó los cargos de Jefe del Servicio de Mastología del Instituto Oncológico Nacional Juan Tanca (Marengo de Guayaquil-Ecuador), Director del Centro Oncológico Integral (CENONI) Guayaquil-Ecuador, Past-Presidente de la Sociedad Ecuatoriana de Patología Mamaria (SEPAM), Presidente de la Confederación Latinoamericana de Mastología (FLAM 2021-2022), actualmente es miembro activo de la Sociedad Ecuatoriana de Patología Mamaria (SEPAM), miembro activo de la Sociedad Ecuatoriana de Oncología, miembro de la SENOLOGY INTERNATIONAL SOCIETY (SIS), miembro de la Federación Latinoamérica de Mastología, miembro Colegio Americano de Cirugía, miembro de AMERICAN SOCIETY OF BRESAT- SURGEON-DISEASE.

Que, Christian Huidobro Alvarado, de nacionalidad chilena, es Cirujano-Urólogo (Universidad de Chile), con subespecialidades en Andrología y Urología, Unidad de Medicina Reproductiva Monash University, Gestión de Servicios Quirúrgicos (Universidad de Chile), ocupó los cargos de Coordinador del Programa Nacional de Criopreservación Espermática para pacientes Oncológicos (PRONAC) (Clínica las Condes y Ministerio de Salud), Jefe de Unidad de Urología (Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS), Jefe de Servicio de Urología (Hospital Clínico Universitario de Chile), Director Departamental de Urología (Corporación Nacional del Cáncer), beca Universitaria de Urología (Escuela de Postgrado Universidad de Chile), beca División de Endocrinología, Reproductiva e Infertilidad (Universidad de California, Irvine USA, especialización en Microcirugía Urológica), beca Hospital Das Clínicas (Universidad de Sao Paulo-Brasil), perfeccionamiento en infertilidad, masculina, disturbios sexuales y planificación familiar.

Que, Marcelo Garrido Salvo, de nacionalidad chilena, cuenta con licenciatura en Medicina General y Cirugía (Universidad Austral de Chile), formación en Oncología Gastrointestinal y Tumores, Neuroendocrinos (Hospital Universitario Central de Austria-España), especialidad en Medicina Interna (Pontificia Universidad Católica de Chile), subespecialidad en Hematología y Oncología (Pontificia Universidad Católica de Chile), ocupó cargos de Profesor Asociado en Dirección Innovación y Transparencia Tecnológica (Universidad Mayor Santiago de Chile), Director Médico del Centro de Oncología de Precisión (Universidad Mayor Santiago de Chile), Oncólogo Gastrointestinal (Clínica Indisa), Investigador Principal del Centro de Estudios Clínicos en Saga y Presidente del Centro de Estudios Clínicos Saga.

Que, Eugenio Vines V., es Médico Cirujano de nacionalidad chilena, estudio en la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuenta con especialización en Radio-Oncólogo (Universidad de Maryland-School Of Medicine), Radio-Oncólogo (Universidad de Pensylvania USA), ocupó cargos de Jefe Médico de Radioterapia (Red de Salud UC-Christus, Clínica Santa María), Médico en Red de Salud UC-Christus. Red de Salud UC Universidad de Pensylvania.

Que, Raúl Borda, de nacionalidad argentina, es Licenciado en Enfermería, posgrado de Licenciado en Enfermería Oncológica-Clínica, ocupó los cargos de miembro titular de la AAOC (Asociación Argentina de Oncología Clínica), Presidente de la Fundación F.O.N.A.B. (Fundación Oncológica Andrés Borda), Director de Emergencias de Catástrofe de Gran Magnitud, actualmente Coordinador y Supervisor de C.I.T.O.P. de Daniel Lewy (Centro de Investigación Oncológica Privada Argentina).

S.O.:123/22
Inf. N° 094/2022 C.D.H.S.S.C.
Fs. 25



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Que, ante el arribo a la ciudad de Sucre, Capital de Estado Plurinacional de Bolivia de tan prestigiosos visitantes, para su participación en el “Congreso Internacional de Cancerología”, es propicia la ocasión para brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres personajes por parte del municipio de Sucre.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre en su artículo 20 señala El título de “Huésped Grato”, será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesario distinguirlos

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: “A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “Ley Municipal Autónoma”, “Ordenanza Autónoma Municipal” y “Resolución Autónoma Municipal”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración”.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Artículo 6, Inciso b) dispone: “Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas”.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, CONFIÉRASE el Título de “HUESPEDES GRATOS” de la Ciudad de Sucre, a:

“MARCO ANTONIO HUAMAN CUEVA”
“HUMBERTO VILLAVICENCIO MAVRIC”
“EDITH ILLESCAS”
“LUIS VÍCTOR PENDOLA GÓMEZ”
“CHRISTIAN HUIDOBRO ALVARADO”
“MARCELO GARRIDO SALVO”
“EUGENIO VINES V.”
“RAUL BORDA”

En ocasión de su visita a la Ciudad de Sucre, como distinguidos participantes en el “Congreso Internacional de Cancerología”, organizado por la Sociedad Boliviana de Cancerología.

ARTÍCULO 2.- La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 11 de noviembre de 2022, a horas 11:00, en el Patio Central del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo

S.O.:123/22
Inf. N° 094/2022 C.D.H.S.S.C.
Fs. 25



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

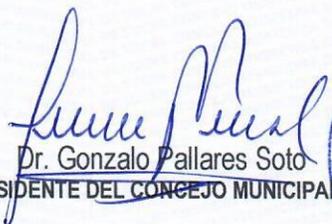


CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

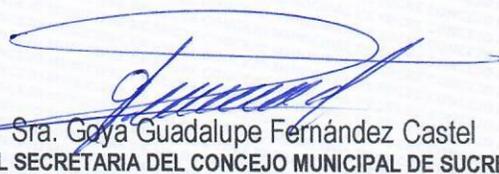
Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de Protocolo Internacional y con las medidas de bioseguridad correspondientes.

ARTÍCULO 4.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

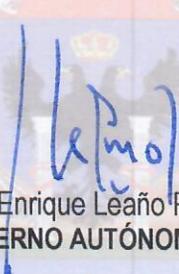
Es dada en Sesión Plenaria Ordinaria del Concejo Municipal de Sucre, a los siete días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los **10** días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós.


Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.:123/22

Inf. N° 094/2022 C.D.H.S.S.C.

Fs. 25